



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 07 AGO 2006

VISTO, La Resolución Plenaria N° 32/2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se establece el Receso Invernal – Año 2006 por el término de DOCE (12) días corridos;

Que estrictas razones de servicio motivaron la modificación de la licencia del Sr. Héctor Jorge TAVANO;

Que por disposición del Sr. Vocal de Auditoria a cargo de la Presidencia; el Secretario Privado del Mencionado Miembro de éste Tribunal de Cuentas, hará uso del Receso Invernal ut supra mencionado, a partir del día 04/09/2006 y hasta el día 15/09/2006, ambas fechas inclusive.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias y reglamento Interno del Tribunal de Cuentas;

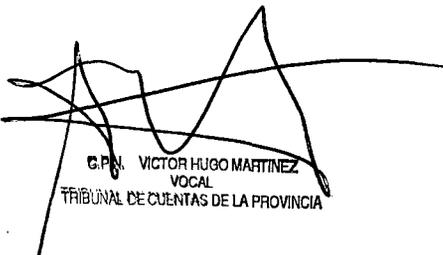
POR ELLO:

EL SR. VOCAL DE AUDITORIA A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE

ARTÍCULO 1: AUTORIZAR al Secretario Privado del Sr. Vocal de Auditoria; Sr. Héctor Jorge TAVANO, a usufructuar los días correspondientes al Receso Invernal – Año 2006 a partir del día 04/09/2006 y hasta el día 15/09/2006, ambas fechas inclusive.

ARTÍCULO 2º: REGISTRAR, comunicar a la Dirección de Administración, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 133 /2006.-


C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA